



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC N° 2480/2013

VISTO:

El Expediente **N° 2480/2013** solicita la contratación de la **Dra. Paula PEYLOUBET**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de posgrado de la **Dra. Paula PEYLOUBET**, DNI 18.329.358, CUIT 27-18329358-9 para prestar sus servicios en la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, los días 27,28 de agosto, 26,27 y 28 de noviembre de 2020 con una carga de 30 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 37.500 pagaderos en una cuota de \$12.500 y otra de \$25.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini como así también del informe de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que la erogación que se trata será imputada exclusivamente a la fuente 12 – Recursos propios generados por la Maestría mencionada

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y
DISEÑO**

RESUELVE:

ARTICULO 1º Aprobar la contratación bajo modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la **Dra. Paula PEYLOUBET**, para desempeñarse como docente en la Maestría en

Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano disponer el pago de sus honorarios por la suma total de Pesos \$ 37.500 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 – recursos propios de la Maestría mencionada

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/